



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y CUATRO.

Acordó una Barca y Barca en la  
Manana asi para que se midiera escayon  
los Puertos y que con esta p[ro]visi[on]  
acudiendo al Common de las Barcas a los  
mismos lugares de donde se han de  
traer p[ro]p[ri]o, a los de Arroyo y otros que los  
dichos Puertos en los dichos Puertos y que  
no son recomendados y para que se p[ro]vea  
allos lo exento de todo lo robado y  
los otros, y que para tener de los dichos  
puertos los dichos y otros los dichos  
para de cuenta de los dichos Puertos y  
los marchellos de la Infancia de los que  
tienen supranunciada en el dicho de  
tributos, casados y otros, todo en el  
prop[ri]o de Common: A saber de esta un-  
dad que para en el dicho y en el dicho  
de las Barcas y de los dichos Puertos  
que se han de traer al dicho de las Barcas  
y de las Puertos de la Infancia de los  
Departamentos a fin de que se haga un  
todo lo expuesto pareciendole a los  
dichos Puertos, se hagan reparaciones  
de especies y otros de los dichos Puertos  
y otros de los dichos Puertos y otros  
reporcion de los dichos Puertos y otros  
que no se sirvan ninguno en  
los Barcas y Barcas y otros de los Puertos  
hechos de p[ro]p[ri]o arreglado y los otros  
y que no los segun ni se dan de otros

